

Viedma, 2 de agosto de 2023.  
**DISPOSICIÓN N° 225 /2023**

**VISTO:**

Las Misiones y Funciones de la Dirección de Educación Superior y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 4154/16 se aprueba el Diseño Curricular de la **Tecnicatura Superior en Gestión y Administración de Empresas** la cual se encuentra implementada en el Anexo Servicio Penitenciario Provincial N°1 del CENT N° 40 de la ciudad de Viedma- CUE 6200151-02;

Que por intermedio de la Resolución N° 1593/18, se crearon cargos y horas cátedra terciarias destinados a la Planta Orgánica Funcional del Centro Educativo de Nivel Terciario N°40 de Viedma -CUE 6200151-00;

Que ante la necesidad de cubrir la planta funcional del Instituto Superior antes mencionado es necesario efectuar el llamado a Concurso para la cobertura de Espacios Curriculares del trayecto de formación citado;

Que la convocatoria se efectúa en el marco de la Resolución N° 280/11 que aprueba los “Lineamientos y Criterios para la designación de cargos Interinos y Suplentes en las Instituciones de Educación Técnica Profesional de Nivel Superior”;

Que en la mencionada normativa se establecen los términos y condiciones para la sustanciación de concursos y la cobertura de los cargos estipulados en el Diseño Curricular;

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe el llamado a concurso antes mencionado;

Que la presente medida se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 3493/22- CPE;

**POR ELLO:**

**LA DIRECCION DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR** el llamado a concurso para la cobertura de horas cátedras correspondientes a la “**Tecnicatura Superior en Gestión y Administración de Empresas**”, Anexo Servicio Penitenciario Provincial N°1 del CENT N°40 – Turno Mañana, según el siguiente detalle:

<b>PRIMER AÑO – SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>				
<b>Espacio Curricular</b>	<b>Campo de la formación</b>	<b>Carga horaria</b>	<b>Régimen de Cursada</b>	<b>de Carácter</b>
Introducción a la Economía	Específica	4 (cuatro) hs. cátedras terciarias	cuatrimestral	Suplente

TERCER AÑO – SEGUNDO CUATRIMESTRE				
Espacio Curricular	Campo de la formación	Carga horaria	Régimen de Cursada	de Carácter
Administración Financiera	Específica	3 (tres) hs. cátedras terciarias	anual	Suplente
Teoría y Técnica Impositiva	Específica	3 (tres) hs. cátedras terciarias	anual	Suplente

**ARTÍCULO 2º: ESTABLECER**, que la publicación de la Convocatoria al concurso para la cobertura de horas cátedras se realizará por (3) tres días: 02, 03 y 04 del mes de Agosto del corriente año.-

**ARTÍCULO 3º: ESTABLECER**, que el Instituto Superior de la localidad de Viedma recibirá la documentación de la convocatoria a concurso para la cobertura de dichas horas cátedras durante los 10 (diez) días consecutivos a la publicación de la misma en formato digital, PDF al correo electrónico del establecimiento que se detalla: [concursoscent40@gmail.com](mailto:concursoscent40@gmail.com)

**ARTÍCULO 4º: ESTABLECER**, como fecha límite para la recepción de la documentación (Currículum Vitae y Proyecto de cátedra) según ANEXO I de la presente será el día lunes 14 del mes de Agosto del 2023 hasta las 20.00 horas;

**ARTÍCULO 5º: ESTABLECER**, que el Instituto Superior de la localidad de Viedma y la DES constituirán la Comisión Evaluadora y los procesos según términos de la Resolución N° 280/11 para la evaluación del Currículum Vitae, proyectos e instancia de oposición;

**ARTÍCULO 6º: REGISTRAR**, comunicar y archivar.-

**DISPOSICIÓN N°225/2023**  
**DES**



**Prof. Marisa Eliana Hernández**  
Directora de Educación Superior.  
Ministerio de Educación y DDHH  
Provincia de Río Negro

ANEXO I DISPOSICION N° 225 / 2023

CONVOCATORIA A CONCURSO DE HORAS CÁTEDRAS

INSTITUTO CENTRO EDUCATIVO NIVEL Terciario N° 40

**CARRERA: “ TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS”.**

- **Espacio curricular: “Introducción a la Economía”**

**Carácter: Suplente.**

**Campo de la Formación: Específica.**

**Régimen de cursada: Cuatrimestral - 4 hs**

**Semanales**

- **Espacio curricular: “Administración Financiera”**

**Carácter: Suplente**

**Campo de la Formación: Específica**

**Regimen de cursada: Anual - 3 hs Semanales**

- **Espacio curricular: “Teoría y Técnica Impositiva”**

**Carácter: Suplente.**

**Campo de la Formación: Específica.**

**Régimen de cursada: Anual - 3 hs Semanales**

REQUISITOS:

- Título Universitario y/o de Educación Superior, afin al espacio curricular.
- Proyecto que responda a los contenidos del espacio curricular de la Tecnicatura.
- Curriculum Vitae (deberá adjuntar la documentación que avale lo enunciado – Titulo – Certificación de Cursos y Servicios)

1.- INSCRIPCIÓN:

El/la postulante deberá entregar el proyecto elaborado, encuadrado en la Resolución 280/11 y Diseño Curricular Resolución CPE N° xxxxxx/xx junto con el Curriculum Vitae en formato digital al correo electrónico que a continuación se detalla: [concursoscent40@gmail.com](mailto:concursoscent40@gmail.com) **en la fecha enunciada en el Artículo 4° de la Disposición N°225/23**

2.- ENTREVISTA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES:

El/la postulante será notificada por correo electrónico, la fecha y la hora en la cual deberá presentarse a la entrevista de oposición.

## **1. Presentación de antecedentes y proyecto (Leer Res. N° 280/11)**

Al momento de inscripción deberá enviar toda la documentación personal en formato digital PDF junto al proyecto de trabajo al mail institucional [concursoscent40@gmail.com](mailto:concursoscent40@gmail.com). Asimismo, para cualquier inquietud o consulta deberán dirigirse al correo institucional. Y la documentación correspondiente al Reglamento Académico Marco (RAM Res. 4077/14) y Proyecto Educativo Institucional (PEI) que se encuentra disponible en el Instituto:

Documentación :

- Ficha de Inscripción (Solicitarla al mail: [concursoscent40@gmail.com](mailto:concursoscent40@gmail.com)).
- Una copia del Curriculum Vitae.
- Una copia del Proyecto.
- Copias de títulos y postítulos originales escaneados y adjuntados para la inscripción como postulante.
- Certificado de Antecedentes y Reincidencia Resolución N° 2622/15
- Certificado de Aptitud Psico –Física Resolución N° 1930/15

## **2. Entrevista:**

Se podrá realizar las entrevistas de manera presencial o virtual, comunicando al postulante con anterioridad la modalidad que tomará la mesa evaluadora.